



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

- 11L/PNLP-0159** Del **GP Agrupación Socialista Gomera (ASG)**, sobre medidas que ayuden a los clubes de ciclismo en la modalidad de carretera en las categorías cadete, junior y senior a sufragar sus gastos anuales necesarios para la competición nacional Página 2
- 11L/PNLP-0160** Del **GP VOX**, sobre adoctrinamiento en la educación Página 3
- 11L/PNLP-0161** Del **GP Socialista Canario**, sobre medidas para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras en el ámbito del servicio del hogar familiar Página 6
- 11L/PNLP-0162** Del **GP Popular**, sobre centro de día para mayores de Arrecife Página 7
- 11L/PNLP-0164** Del **GP Socialista Canario**, sobre centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual Página 8
- 11L/PNLP-0165** Del **GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc)**, sobre creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos Página 9
- 11L/PNLP-0166** Del **GP Popular**, sobre reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela Página 11
- 11L/PNLP-0167** Del **GP VOX**, sobre el aumento de la criminalidad en Canarias Página 14

INTERPELACIONES

EN TRÁMITE

- 11L/I-0034** Del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno con las líneas de actuación emprendidas y por implementar en materia de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad Página 17

MOCIONES

EN TRÁMITE

- 11L/M-0022** Del **GP Socialista Canario**, consecuencia de la interpelación del **GP Socialista Canario**, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. (I-32) Página 18

PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

EN TRÁMITE

11L/PNLP-0159 Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas que ayuden a los clubes de ciclismo en la modalidad de carretera en las categorías cadete, junior y senior a sufragar sus gastos anuales necesarios para la competición nacional

(Registro de entrada núm. 202410000009865, de 5/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.1. Del GP Agrupación Socialista Gomera (ASG), sobre medidas que ayuden a los clubes de ciclismo en la modalidad de carretera en las categorías cadete, junior y senior a sufragar sus gastos anuales necesarios para la competición nacional

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2024. EL SECRETARIO GENERAL (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento, y a instancias de la diputada doña Melodie Mendoza Rodríguez, presenta la siguiente proposición no de ley “Medidas que ayuden a los clubes de ciclismo en la modalidad de carretera en las categorías cadete, junior y senior a sufragar sus gastos anuales necesarios para la competición nacional” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Canarias existen casi 200.000 licencias federativas de distintas modalidades deportivas y en casi todas existe el deporte de tecnificación y de alto rendimiento, teniendo en muchas de ellas deportistas en formación y en competición en el alto nivel en España; de este total, casi 4.000 licencias pertenecen a la modalidad de ciclismo, pero hasta la actualidad no existía ningún club de ciclismo con un equipo en la modalidad de carretera de categoría absoluta con ciclistas canarios que hubieran competido a nivel nacional en años anteriores en cadetes y junior. Para el año 2025 ya existe ese equipo formado por ciclistas canarios que, tras 3 años de competición nacional en las categorías de formación, formarán un equipo de la categoría absoluta sub-23.

En el deporte de competición de ciclismo en Canarias, en la modalidad de carretera, existe un problema desde hace años: debido a la complicación que supone el cierre de carreteras en las distintas islas (entre 50 y 130 kilómetros aproximadamente) para celebrar una prueba federada en la categoría de cadete, junior y senior, se organizan escasas competiciones de carretera en Canarias, pues tienen que ser en carreteras totalmente cerradas al tráfico. Esto impide a un equipo canario de carretera desarrollar una temporada como el resto de los equipos de competición nacional que consta de 20-30 competiciones al año y tiene la obligación forzosa de viajar a competir para estar en las mismas condiciones que el resto de los equipos de la geografía nacional.

Debido a este motivo, y cuando se quiere hacer una progresión deportiva para tener buenos ciclistas canarios en la competición nacional e internacional, es necesario que desde que tienen la edad de cadete y junior (desde los 14 hasta los 18 años) puedan hacer como en otras modalidades deportivas unas 20-30 competiciones al año durante la temporada que suele ser de enero a septiembre. Al no haber el número suficiente de competiciones en Canarias en esas edades, es necesario competir en la península con los equipos cadete y junior, de manera habitual, cada fin de semana o cada 15 días, con los gastos que eso conlleva: desplazamiento, hospedaje, coche de equipo, furgoneta de asistencia, manutención, etc., una temporada compitiendo en la península tiene un coste en torno a los 100.000 euros por equipo y categoría.

En el 2025 habrá por primera vez en la historia del ciclismo canario un equipo de carretera de categoría senior o sub23/elite, con corredores canarios formados desde cadete y junior en competición nacional que participarán en las mejores competiciones del país: se trata del Gran Canaria Bike Team que pertenece al Club Deportivo Abike Team. Este equipo compite desde el 2023 a nivel nacional con un equipo en la categoría cadete, y desde el 2024 con un equipo cadete y otro junior, y siguiendo el crecimiento natural de sus corredores, está “forzado” a crear el equipo

absoluto en el 2025. Probablemente al ser el primer equipo en la historia del ciclismo canario que ha realizado esta progresión, no se contempla a los equipos de ciclismo de carretera en las bases reguladoras de las subvenciones para ayudas a equipos de competición nacional.

Otra de las diferencias que tiene esta modalidad deportiva con otras de otros deportes en las que se compite en equipos es que no existe una liga regular, sino que, en esta modalidad deportiva, existen competiciones (carreras o vueltas) a lo largo del país, organizadas por clubes o federaciones provinciales, autonómicas o por la misma Federación Española de Ciclismo, y normalmente se planifican dentro de esas, la asistencia a unas 25/30 competiciones al año, donde compiten los mejores clubes de España.

Al no darse esta casuística en años anteriores por no haber equipos canarios de ciclismo de carretera compitiendo de manera regular en competiciones nacionales, está habiendo controversias en los tres niveles de las Administraciones públicas de Canarias, en ayuntamientos, cabildos y Gobierno de Canarias, por cómo tratar a esta modalidad deportiva, y cómo ayudar a estos equipos o clubes que no tienen otra alternativa que viajar continuamente a la península para formar a ciclistas canarios, para darles la misma oportunidad que al resto de ciclistas de la geografía nacional en su formación y progresión en esta modalidad del ciclismo, desde las edades de perfeccionamiento en las categorías cadete y junior hasta llegar a ser ciclistas senior e intentar que en el futuro algunos puedan ser ciclistas profesionales nacidos y formados en Canarias.

Por lo argumentado anteriormente, el Grupo Parlamentario Agrupación Socialista Gomera presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste a las entidades locales a:

1. *Que actúen ante la actual problemática en esta modalidad deportiva de ciclismo de carretera en competición, cadetes, junior y senior, para adoptar decisiones que contribuyan a mejorar la gestión de las ayudas, reformando el diseño de la actual política destinada a este deporte.*

2. *Proponer al área de deportes del Gobierno de Canarias, a los 7 cabildos insulares y a los 88 ayuntamientos canarios que en sus ayudas a los equipos y clubes canarios que estén en su localidad o en su isla, donde tengan clubes de ciclismo que compitan a nivel nacional en la modalidad de carretera en las categorías cadete y junior, a considerarlo como deportes de equipo que tienen que competir a nivel nacional, debido a que en Canarias no hay competiciones para formar a estos deportistas en el ámbito competitivo de esta modalidad, y que puedan tener una ayuda o subvención por las características específicas de este deporte en Canarias, para poder sufragar los costes de desplazamiento, hospedaje, manutención y otros que son necesarios para desarrollar una temporada entera, con al menos 20-25 viajes al año a participar en competiciones de esta modalidad en estas categorías.*

3. *Instar a las Administraciones públicas y a las federaciones insulares o de Canarias a que pueda haber cada año más competiciones en Canarias de las modalidades cadete y junior de ciclismo de carretera, y más equipos, en competiciones en las distintas islas y en los kilómetros necesarios en carreteras insulares, para que una parte de esta formación para ser deportista de alta competición se pueda hacer en Canarias, que a día de hoy no es viable.*

4. *Proponer al Gobierno de Canarias en su área de deportes que a los equipos senior de ciclismo en la modalidad de carretera de clubes de Canarias que compitan a nivel nacional, y desarrollen al menos una media de 20-25 competiciones nacionales por temporada, se les iguale la ayuda a la que reciben los equipos deportivos de otras modalidades deportivas que existen en Canarias que compiten en deportes de equipo en la máxima competición nacional de su modalidad deportiva.*

5. *Proponer a los 7 cabildos insulares que a los equipos senior que compitan en la modalidad deportiva de ciclismo de carretera a nivel nacional sean tratados como deportes de equipo que compiten a nivel nacional en la máxima categoría de su modalidad deportiva y que las ayudas sean similares a los otros equipos de clubes que compiten en deportes de equipo a nivel nacional en la máxima categoría de su modalidad deportiva.*

6. *Proponer a los 88 ayuntamientos canarios que a los clubes que sean de su localidad y que compitan en la modalidad senior de ciclismo de carretera a nivel nacional tengan una ayuda anual similar a la que tienen por esos ayuntamientos los equipos que compiten a nivel nacional en la máxima categoría en su modalidad deportiva en deportes de equipo.*

En Canarias, a 5 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP AGRUPACIÓN SOCIALISTA GOMERA, Casimiro Curbelo Curbelo.

11L/PNLP-0160 Del GP VOX, sobre adoctrinamiento en la educación

(Registro de entrada núm. 202410000009904, de 6/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

3. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

3.2. Del GP VOX, sobre adoctrinamiento en la educación

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2024. El secretario general (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley relativa al adoctrinamiento en la educación para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de octubre de 2023, el Grupo Parlamentario VOX registraba una proposición no de ley con el objeto de acabar con el adoctrinamiento en las aulas atendiendo especialmente a los libros de texto y material educativo. Desgraciadamente, vemos como este grave problema, apenas un año después, no ha hecho más que acentuarse siendo cada vez más común la vulneración de la inocencia de los menores y los derechos de las familias en las aulas.

Entre las principales causas de todo ello está el desarrollo del modelo autonómico y la cesión de competencias en materia de educación a los distintos gobiernos autonómicos, dinámica que ha producido situaciones en las que los poderes públicos han ido diseñando políticas educativas que socavan el derecho de los padres a elegir libremente la educación de sus hijos mediante la aprobación de contenidos educativos claramente ideológicos. Así, en muchos casos los contenidos chocan abiertamente, no solo con las convicciones morales, políticas o religiosas de los padres, sino con la propia verdad científica o histórica.

El derecho a la educación es un derecho íntimamente ligado a la dignidad humana protegido por diversas normas entre las que destaca el artículo 27 de la Constitución española. Nuestra Carta Magna, además de garantizar el derecho a la educación y a la libertad de enseñanza, impone a los poderes públicos el deber de velar por este derecho “mediante una programación general de la enseñanza, con participación efectiva de todos los sectores afectados y la creación de centros docentes”. En íntima relación con lo anterior se encuentra el derecho de los padres de elegir el tipo de educación que reciben sus hijos en función de sus propias convicciones, hecho que se consuma con la prohibición constitucional a los poderes públicos de imponer ideología alguna en centros educativos.

Uno de los instrumentos de los que dispone el Estado para garantizar el contenido del artículo 27 de la Constitución española es precisamente la Alta Inspección Educativa (regulada en la *LO 2/2006, de 3 de mayo, de Educación*); o la Inspección de Educación, dependiente de la Viceconsejería de Educación (regulada por el Decreto 52/2009, de 12 de mayo y la Orden de 22 de mayo de 2011). En definitiva, los poderes públicos deben velar por que los españoles puedan disfrutar de una educación gratuita, exigente y de calidad, que sea un verdadero ascensor social para los jóvenes y un elemento de cohesión nacional, siendo un elemento indispensable para el desarrollo y la prosperidad de una nación.

Muy al contrario de lo expresamente incluido en nuestra Constitución, se aprecian violaciones reiteradas a dicho artículo durante los últimos años, siendo más necesaria que nunca la protección y contribución de los poderes públicos a la calidad e integridad de la enseñanza, la cual dista mucho de la realidad que viven estudiantes, padres, profesores y centros de nuestra región. Buena parte de nuestros alumnos encuentran en sus libros de texto curriculares contenidos manifiestamente ideológicos que nada tienen que ver con el conocimiento científico y académico riguroso, camuflados como material académico; así como inexactitudes o directamente mentiras sobre nuestra historia o sobre la realidad social y política de España.

Resultan especialmente graves algunos intentos permitidos, cuando no directamente impulsados desde la Administración autonómica, de romper la convivencia entre los españoles mediante el adoctrinamiento a nuestros jóvenes. Actualmente se está imponiendo a través de muchos libros de texto una serie de conceptos ideológicos que pretenden crear identidades artificiales, basadas en circunstancias personales, geográficas, etc., con el fin de socavar la concordia y unidad entre españoles, vecinos o dentro de las propias familias. Es nuestro deber denunciar y exigir al Gobierno regional una actuación inmediata, responsable y contundente para poner fin al adoctrinamiento y el enfrentamiento social completamente injustificado e ilegítimo promovido desde las aulas.

Esta avalancha de leyes ideológicas impulsadas por los diferentes gobiernos de turno autonómicos y de la nación se aprecia fácilmente a nivel nacional en la *Ley 15/2022, de 12 de julio, integral para la igualdad de trato y la no discriminación*, de la *LO 10/22, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual*, de la *Ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática* o de la *Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBI*. A nivel autonómico, sirven de ejemplo

las leyes 8/2014, de 28 de octubre, de no discriminación por motivos de identidad de género y de reconocimiento de los derechos de las personas transexuales, la 2/2021, de 7 de junio, de igualdad social y no discriminación por razón de identidad de género, expresión de género y características sexuales, o la Ley 5/2018, de 14 de diciembre, de memoria histórica de Canarias y de reconocimiento y reparación moral de las víctimas canarias de la guerra civil y la dictadura franquista. Cabe destacar el Decreto 30/2023, de 16 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Canarias. Es en la propia exposición de motivos donde se afirma que, basándose en la Agenda Canaria de Desarrollo Sostenible 2030, se dará un enfoque globalizador y transversal a la educación: “educación inclusiva”, “educación del patrimonio natural, social y cultural canario”, “desarrollo sostenible”, “perspectiva de género y coeducación”.

De igual modo, a nivel regional los ejemplos de adoctrinamiento se han multiplicado en los últimos tiempos, poniendo a disposición del alumnado y los diferentes centros educativos programas y contenidos en materia de “educación afectivo sexual” y “de género”, “igualdad de género” o “memoria democrática”, entre otros.

Un ejemplo de lo expuesto puede apreciarse en lo referido a “memoria democrática” donde la propia Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes, publicó en el año 2022 el proyecto “archipiélago memoria”, contenido que mantiene la nueva Consejería de Educación, Formación Profesional, Actividad Física y Deportes. En la descripción del proyecto se habla de la Segunda República como la “primera experiencia democrática de la historia de España” o del franquismo como “la depuración de una parte de la sociedad, y la desaparición de los derechos y las libertades de las personas”¹.

Otro ejemplo que sirve para ilustrar el nivel de degradación puede ser una de las campañas que gozó de mayor repercusión mediática y que provocó la indignación masiva de las familias canarias fue el proyecto/programa NeeducaSEX dirigido al alumnado con necesidades educativas especiales y que aborda la educación sexual. El objetivo marcado en un primer momento era que este proyecto se impartiera en 69 centros educativos repartidos por las diferentes islas. En cuanto al contenido, NeeducaSEX perseguía “mejorar la calidad de vida del alumnado de NEE durante la infancia, la adolescencia y la juventud, contemplando la pluralidad y la diversidad de maneras de ser, vivirse, expresarse y relacionarse, desde un modelo de educación inclusiva que garantice la igualdad de derechos y oportunidades para todas las personas”².

También encontramos un cómic promovido por el Gobierno de Canarias titulado “Archipiélago 2030”, a través del cual se ensalza la Agenda 2030 y los ODS y donde se pueden leer mensajes como “La ambición de los objetivos de desarrollo sostenible es grande (...) Transformar nuestras vidas para llevarlas por el camino de la sostenibilidad”³.

Estos ejemplos evidencian, como poco, una extralimitación inadmisibles por parte del legislador, que se ha llevado a cabo en flagrante violación de los derechos de los padres, siendo del todo incompatible con el principio de colaboración con los padres que debe regir a cualquier institución educativa, salvaguardando en todo caso la libertad de las familias. Es razonable que los poderes públicos intervengan en el sistema educativo –fundamentalmente para garantizar su efectividad– pero sin olvidar en ningún caso que el papel principal en la educación de los hijos corresponde a los padres, y manteniendo siempre el activismo ideológico antiacadémico fuera de las aulas y de los libros de texto.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación:

1. A poner fin de manera inmediata, a través de la actuación de la Alta Inspección Educativa, a cualquier adoctrinamiento ideológico sobre los menores que tenga lugar en el ámbito educativo.

2. A la inmediata devolución al Estado de las competencias en materia de Educación, Sanidad, Seguridad y Justicia con el objeto de terminar con la desigualdad que propaga el modelo autonómico.

3. A promover las modificaciones legales necesarias para remover los obstáculos que impidan el acceso a la Educación de todos los españoles en igualdad de condiciones, garantizando la neutralidad ideológica de la educación

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias:

1. A asumir un compromiso inequívoco de respetar el derecho de los padres a elegir libremente la formación religiosa y moral de sus hijos que esté de acuerdo con sus propias convicciones, garantizando de este modo el artículo 27 de la Constitución española.

2. A adoptar medidas necesarias para promover la revisión de los currículums educativos y la inmediata retirada de libros de texto y material educativo que contenga cualquier tipo de adoctrinamiento o contenido potencialmente dañino que pueda afectar a la inocencia de los menores, sin que ello implique un perjuicio económico para las familias.

¹ https://www.gobiernodecanarias.org/educacion/web/programas-redes-educativas/programas-educativos/enseñas/publicaciones_recursos_digitales/publicaciones-educativas/historia/archipiélago-memoria/#:~:text=La%20dictadura%20supuso%20la%20depuraci%C3%B3n,transici%C3%B3n%20hacia%20la%20democracia%20actual.

² <https://www3.gobiernodecanarias.org/medusa/edublog/iesjosearencibiagil/?p=10004>

³ <https://www.gobiernodecanarias.org/agendacanaria2030/noticias-eventos/detalle/Archipiélago-2030-un-comic-sobre-la-sostenibilidad-integral/>

3. *A garantizar el conocimiento previo y aceptación de los padres de cualquier contenido afectivo sexual o ideológico que puedan recibir sus hijos en el aula.*

4. *A implementar un canal de denuncias anónimas que permita a las familias denunciar cualquier atentado contra lo establecido en el artículo 27 de nuestra Constitución contando para ello con todas las garantías jurídicas.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 5 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GP VOX, Nicasio Galván Sasía.

11L/PNLP-0161 Del GP Socialista Canario, sobre medidas para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras en el ámbito del servicio del hogar familiar

(Registro de entrada núm. 2024100000010155, de 11/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.1. Del GP Socialista Canario, sobre medidas para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras en el ámbito del servicio del hogar familiar

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2024. El secretario general (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias del diputado Gustavo Adolfo Santana Martel, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre medidas para garantizar los derechos laborales de las personas trabajadoras en el ámbito del servicio del hogar familiar para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

Con la reciente aprobación por parte del Gobierno de España del Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección y la salud en el ámbito familiar, se viene a dar por satisfecho un vacío normativo sobre los derechos a las personas trabajadoras en el ámbito del trabajo doméstico en relación con la prevención de los riesgos laborales, entre otros.

Cabe recordar que la Comunidad Autónoma de Canarias se ha dotado de herramientas para prevenir lo más certeramente en el ámbito territorial todas aquellas cuestiones que puedan afectar a la salud laboral de las personas trabajadoras de Canarias, herramientas que tras este cambio normativo deben ser actualizadas.

La Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027, y, por ende, cada uno de los planes de acción que con carácter anual se despliegan, previo consenso con los agentes sociales y económicos se negoció y acordó antes del cambio normativo citado en esta PNL, por lo que no fue un ámbito de negociación del cual no emanó acuerdos concretos, cuestión que no impide que desde el Parlamento de Canarias impulse que el Gobierno de Canarias a través de los mecanismos de los que dispone se anticipe a tomar medidas antes del despliegue total del RD 893/2024, de 10 de septiembre.

Para ello se debe habilitar desde el Instituto Canario de Salud Laboral todas aquellas acciones que faciliten la aplicación de todos los derechos contenidos en la norma, cuestión que debe ser informada y negociada con los agentes sociales y económicos de las islas.

Otras de las cuestiones que aborda el decreto ley son los derechos de información y consulta, y los de formación a las personas trabajadoras del ámbito doméstico, cuestiones que deben ser abordadas de la misma manera.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. Constituir en el seno del Icasel la comisión técnica del empleo en el ámbito del servicio del hogar familiar.

2. Ampliar la Estrategia Canaria de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 con acciones encaminadas a dar satisfacción al despliegue de derechos en el ámbito de prevención de riesgos laborales y sobre el acoso establecidos

en el Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección y la salud en el ámbito familiar; todos aquellos acuerdos que se establezcan en las comisiones o mesas correspondientes en el Icasel.

3. Trasladar al Consejo Canario de Relaciones Laborales la necesidad de establecer mecanismos efectivos para dar cumplimiento al derecho de información y consulta de las personas trabajadoras en el ámbito familiar recogidos en el Real Decreto 893/2024, de 10 de septiembre, por el que se regula la protección y la salud en el ámbito familiar; articulando mecanismos para que las personas trabajadoras en el ámbito familiar puedan trasladar a los sindicatos más representativos las posibles vulneraciones de derechos laborales.

4. Diseñar a través del Servicio Canario de Empleo un plan de formación para las personas trabajadoras en el ámbito familiar que, entre otras cuestiones, establezca acciones formativas tendentes a que se forme sobre los derechos laborales de las personas trabajadoras en el ámbito familiar.

5. Diseñar un paquete de medidas de incentivos para estimular la contratación por parte de las personas empleadoras a las personas trabajadoras en el ámbito del empleo doméstico.

Canarias, a 11 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0162 Del GP Popular, sobre centro de día para mayores de Arrecife

(Registro de entrada núm. 2024100000010173, de 12/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.2. Del GP Popular, sobre centro de día para mayores de Arrecife

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2024. El secretario general (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “centro de día para mayores de Arrecife” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El centro de día de mayores de Arrecife es una institución fundamental para el bienestar de los mayores del municipio lanzaroteño, proporcionando servicios esenciales que mejoran su calidad de vida. Su gestión es una responsabilidad crucial para asegurar el bienestar y la calidad de vida de nuestros mayores. Aunque inicialmente la gestión era responsabilidad del Ayuntamiento de Arrecife, actualmente y desde el año 2018, tras un incendio, esta gestión recae en el Gobierno de Canarias, lo cual ha generado ciertos desafíos en términos de eficiencia y respuesta a las necesidades locales específicas.

La buena gestión debe permitir una atención personalizada y adaptada a las necesidades de los usuarios, promoviendo así un entorno acogedor y eficiente. Facilitar una mayor participación de la comunidad en la toma de decisiones y en la implementación de programas y actividades que realmente respondan a las expectativas y necesidades de nuestros mayores, mejorando la calidad de los servicios prestados y fortaleciendo el tejido social y comunitario.

Para los habitantes de Arrecife, contar con este centro de día para personas mayores es fundamental debido a que permite a los mayores socializar con personas de su misma edad y situación, lo que ayuda a prevenir el aislamiento y la depresión. Además, permite contar con profesionales especializados en geriatría, terapia ocupacional, enfermería, etc., lo que garantiza una atención integral y personalizada de todos sus usuarios. Les permite también la posibilidad de desarrollar actividades recreativas y terapéuticas que pueden ofrecer una variedad de actividades que estimulan la mente y el cuerpo, mejorando la calidad de vida y la autonomía de los mayores. Proporcionan al usuario un seguimiento continuo de la salud física, psicológica y cognitiva, ayudando a ralentizar la evolución de enfermedades como el Alzheimer y siendo además muy importante para dar apoyo a las familias que les facilitan la conciliación de sus responsabilidades laborales y personales, sabiendo que sus seres queridos están bien cuidados durante el día.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

- 1. Establecer un plan que garantice la continuidad y calidad de los servicios ofrecidos.*
- 2. Dotar de los recursos económicos necesarios para asegurar una gestión eficiente y efectiva del centro.*

En el Parlamento de Canarias, a 12 de septiembre de 2024. LA PORTAVOZ, Luz Reverón González.

11L/PNLP-0164 Del GP Socialista Canario, sobre centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual
(Registro de entrada núm. 202410000010264, de 12/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.3. Del GP Socialista Canario, sobre centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2024. El secretario general (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, a instancias de la diputada Elena Máñez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y ss. del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la siguiente proposición no de ley sobre centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual para su tramitación ante el pleno, que se basa en los siguientes:

ANTECEDENTES

La lucha contra la violencia de género y el fomento de la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres interpela al conjunto de nuestra sociedad y debe ser una prioridad para todos los poderes públicos.

Así se desprende de la Constitución (artículos 1.1, 9.2 y 14 CE); la *Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género*; la *Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*; el Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, ratificado por España en 2014; el Pacto de Estado contra la Violencia de Género firmado en 2017, cuya renovación está prevista para los próximos meses, y; la *Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía de la libertad sexual (“Logils”)* que, entre otras cuestiones, prevé la creación de centros de atención a víctimas de violencia sexual 24 horas con cargo a los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

La *Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las Mujeres contra la Violencia de Género*, crea el Sistema Canario de Intervención Integral contra la Violencia hacia las Mujeres y recoge de forma clara la violencia sexual como una manifestación de la violencia de género.

Acabar con la violencia que se ejerce contra las mujeres por el hecho de serlo ha sido, desde 2004, una cuestión de Estado que, además, se ha trasladado a la normativa europea y que cuenta con el amplio consenso de la comunidad internacional.

Distintos organismos supranacionales, empezando por la Unión Europea, consideran a España un país referente en materia de igualdad y de políticas públicas y recursos destinados a la lucha contra la violencia.

Sin embargo, a pesar de los avances que se han producido, las cifras nos interpelan a seguir desarrollando políticas públicas de vanguardia, a aumentar y hacer un uso eficiente de los recursos que se destinan a esas políticas y a rechazar cualquier intento de retroceso, ya sea político, legal o presupuestario, en la lucha por la igualdad y contra la violencia.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista Canario eleva a la Mesa de la Cámara la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias inste al Gobierno de Canarias para, en colaboración y coordinación con el resto de las Administraciones públicas competentes:

1. Fortalecer, en su ámbito de competencias, tanto a nivel normativo como presupuestario, las políticas de igualdad y las medidas de prevención y lucha contra la violencia sexual y de género, así como las medidas de atención, protección y reparación integral de las víctimas.

2. Garantizar en los próximos presupuestos del año 2025 la suficiencia financiera del Instituto Canario de Igualdad, revirtiendo los recortes sufridos en el presente ejercicio.

3. Tomar las medidas necesarias para que los centros de crisis 24 horas para víctimas de violencia sexual comprometidos por el actual Ejecutivo, y que están previstos en el artículo 35 de la Logils (inversión núm. 4 del Componente 22 (C22.I04) del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia) entren en funcionamiento dentro del plazo establecido, esto es, antes del 31 de diciembre de 2024.

4. Garantizar el cumplimiento del Pacto de Estado contra la Violencia de Género asegurando, entre otros, la correcta y completa ejecución de los fondos transferidos por el Estado a tal efecto.

Canarias, a 12 de septiembre de 2024. EL PORAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

11L/PNLP-0165 Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos

(Registro de entrada núm. 202410000010300, de 13/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.4. Del GP Nueva Canarias-Bloque Canarista (NC-bc), sobre creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2024. El secretario general (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Nueva Canarias-Bloque Canarista, a instancias del diputado Yone Xarach Caraballo Medina, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento de Canarias, presenta la proposición no de ley para la creación de una red de refugios climáticos en espacios y equipamientos públicos para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Frente al previsible aumento de las olas de calor, las Administraciones públicas tienen la obligación de hacer todo lo posible para ayudar a que personas y familias canarias las afronten con el menor riesgo posible para su salud. En esta tarea cumplen un papel fundamental los sistemas de alerta temprana, las campañas de concienciación y educación y los sistemas de ayuda a domicilio para personas mayores o/y vulnerables, pero en los últimos años algunas ciudades y comunidades autónomas como Barcelona o Sevilla están poniendo en marcha los llamados refugios climáticos, es decir, equipamientos públicos o parques urbanos que proporcionan unas buenas condiciones de confort térmico y que pueden acoger población sensible en casos de olas de calor.

Los refugios climáticos son espacios que, por sus características, tienen capacidad para amortiguar y mitigar los efectos del cambio climático. Están acondicionados para estar en torno a los 26 grados, cuenta con buena accesibilidad, con zonas de descanso y con agua potable para mitigar los efectos de las olas de calor. Los refugios climáticos, además, deben dar respuesta a toda la población por lo que se distribuyen a lo largo de las ciudades para convertirse en espacios accesibles y próximos a los vecinos de cada barrio, cada pueblo y cada ciudad, permitiendo disfrutar de ellos de una forma accesible, cómoda y segura.

Uno de los principales efectos de la crisis climática son la intensificación de las altas temperaturas y los períodos de olas de calor y calimas que se harán más extremas, más largas y frecuentes. Esto no es algo que vaya a ocurrir en un futuro lejano, sino que ya está ocurriendo. Así, por ejemplo, según la Aemet, entre 2001 y 2010 hubo 57 días con olas de calor, mientras que entre 2011 y 2019 hubo 116. En caso de no actuar inmediata y eficazmente contra el

cambio climático, diferentes estudios científicos muestran que, entre 2020 y 2050 la duración media de las olas de calor pasará de 6 a 10 días y su frecuencia aumentará en torno a un 100%.

En los últimos siete años Canarias ha experimentado olas de calor con temperaturas máximas que han alcanzado y sobrepasado los 40 grados centígrados. Nuestra situación geográfica hace del calor un acompañante que no es nuevo. Lo que sí es novedad es la frecuencia repetida y la intensidad. Estos eventos han tenido una duración media de cinco días, pero algunas olas se han prolongado hasta diez días. La reciente creación de un nuevo sistema de alertas de calor en nuestra comunidad, un protocolo implementado por las autoridades sanitarias canarias es un acierto por su proactividad, pero es solo una de las medidas que se hacen necesarias. En Canarias podríamos dar un paso más como ya ocurre en otras comunidades autónomas y países del mundo, donde se han implementado refugios climáticos con resultados positivos.

La duración de las olas de calor juega un papel fundamental en el aumento de mortalidad. Así, cuando se superan los 38,5°C se produce un incremento muy significativo de la mortalidad, más de un 20% en comparación con los días estivales en los que la temperatura es inferior a 30°C. Y la mortalidad también aumenta si se superan los 36,5°C durante 4 días consecutivos. Por tanto, cuando hablamos de afrontar los efectos del cambio climático y las olas de calor, estamos hablando de proteger la salud, especialmente de las personas más vulnerables. Las olas de calor son especialmente graves en las ciudades, donde genera el efecto “isla de calor” debido a la acumulación de edificaciones y ausencia de zonas verdes intensifica dichas temperaturas, especialmente por las noches, cuando son más perjudiciales para la salud. Además, debido a las diferencias en la calidad de las edificaciones, en la mayor o menor presencia de zonas verdes, etc., las olas de calor no impactan en los diferentes distritos y municipios de forma homogénea. A esta diversidad territorial hay que sumarle que, según un estudio realizado por el INE, alrededor de un 37,5% de los hogares disponen de aire acondicionado.

A nivel estatal el Ministerio de Sanidad ha activado el Plan de Actuaciones Preventivas por Altas Temperaturas, que ahora incluye 182 zonas de MeteoSalud. Estas áreas, determinadas por la Agencia Estatal de Meteorología (Aemet), permiten una predicción más precisa y la implementación de alertas específicas. El nuevo sistema de alertas de calor de Canarias divide nuestra comunidad autónoma en 13 zonas basadas en datos climatológicos, pero ¿solo el aviso es suficiente? Según los datos recientes, por cada grado que la temperatura supera los umbrales de seguridad, el riesgo de mortalidad atribuible al calor crece significativamente y por cada día que dura el riesgo aumenta exponencialmente, especialmente para los más vulnerables: nuestros ancianos, niños y personas con enfermedades crónicas, así como trabajadores al aire libre y los vecinos de zonas urbanas sin espacios públicos adaptados.

Tomar estas medidas en Canarias no es baladí ni una ocurrencia. Es cuestión de vida o muerte por razones obvias, como lo es un semáforo o un paso de peatones en una vía, o disponer de un desfibrilador en un espacio deportivo de alto rendimiento. Los eventos de calor extremo pueden tener consecuencias graves para la salud, incluida la muerte prematura y el aumento de las hospitalizaciones debido a enfermedades relacionadas con el calor, la más común el llamado “golpe de calor”. Según los últimos datos, Canarias es la comunidad autónoma con la mayor tasa de mortalidad debido al calor, con 563 muertes en 2023.

Como sabemos, tanto Lanzarote como Fuerteventura, son las islas canarias que más altas temperaturas registran y calimas durante los meses de verano. Pero más que simplemente ser una estadística, este fenómeno tiene consecuencias reales y tangibles para nuestra población. En los últimos años hemos sido testigos de un aumento constante de las temperaturas durante los meses de abril a septiembre, como lo demuestran los datos recopilados de las últimas dos décadas. En 2022 se registraron algunas de las temperaturas más altas de la historia reciente de Lanzarote y Fuerteventura, donde además las predicciones indican que esta tendencia continuará.

En el año 2000 la temperatura promedio, tomando como ejemplo la isla oriental de Fuerteventura durante julio, fue de 28.1°C; sin embargo, en 2022 esa cifra se elevó a 29.4°C. Este incremento, aunque pueda parecer pequeño a primera vista, tiene un impacto significativo en la salud y el bienestar de nuestra población, especialmente en los grupos más vulnerables como los niños, los ancianos y aquellos con enfermedades crónicas. En 2019 experimentamos un total de tres olas de calor, mientras que en 2020 tuvimos cuatro. Según pronósticos de expertos, se espera que en los próximos años, entre 2025 y 2027, Canarias pueda enfrentarse a un aumento en la frecuencia y la intensidad de las olas de calor con un incremento estimado de temperatura de hasta 2°C durante estos eventos extremos.

La red de refugios climáticos sería una serie de recursos ya existentes que tendrán como denominador común ser lugares con un entorno seguro y fresco donde sea factible evitar golpes de calor, las consecuencias de una deshidratación o pasar las horas punta del evento climático. Hablamos de espacios públicos climatizados donde las personas puedan refugiarse durante esas horas, equipados con aire acondicionado, agua potable, asientos y servicios básicos para garantizar el bienestar de toda la población. Espacios que pueden ser interiores, como bibliotecas públicas, polideportivos, estaciones de transporte, edificios públicos y administrativos; o exteriores como parques y jardines con fuentes y vegetación para proporcionar sombra y frescor. Espacios que serán accesibles para todos y todas, ofreciendo un lugar de encuentro y apoyo comunitario, especialmente para aquellos sin acceso a aire acondicionado en sus hogares. Deben estar situados en puntos estratégicos de nuestras islas, de nuestros barrios, incluyendo centros comunitarios, bibliotecas y edificios públicos en colaboración con organizaciones locales y voluntariado para garantizar que estos espacios sean acogedores y funcionales.

Finalmente, queremos reiterar que el cambio climático no es algo lejano que afectará a nuestros nietos. Nos afecta ya, aquí y ahora. Por eso, las Administraciones públicas no solo tienen la responsabilidad y obligación de hacer todo lo posible por evitar sus peores consecuencias apostando por una transición ecológica que reduzca cuanto antes las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que tienen que empezar a poner cuanto antes los medios para evitar que la población, especialmente la más vulnerable, sufra los impactos climáticos debido al aumento generalizado de las temperaturas.

Ante el desafío que supone todo lo anteriormente expuesto, la constatación científica de que la problemática se va a ir agravando en los próximos años, que el número de personas con resultado de compromiso para su salud va a aumentar exponencialmente y que es necesario una respuesta planificada, amplia, responsable y urgente, desde nuestro grupo parlamentario se somete a la consideración de sus señorías las siguientes medidas:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a:

1. *La creación de equipos técnicos multidisciplinares y el marco de intervención interinstitucional necesario para que Canarias, en un plazo no superior a dos años, cuente con su propio plan integral de actuación contra las olas de calor, que cuente con la planificación de una red de refugios climáticos que posibilite la mitigación de sus efectos en la población general, pero sobre todo la de riesgo.*

2. *Crear, en colaboración con la Fecai y Fecam, una red de refugios climáticos aprovechando espacios y equipamientos públicos en todo el archipiélago ya construidos, inicialmente en islas con mayor riesgo como son las islas orientales de Lanzarote y Fuerteventura, que garanticen la protección de la población, especialmente la más vulnerable, en los episodios de calor que supongan la activación del nivel 3 rojo de alto riesgo conforme al umbral establecido por el Ministerio de Sanidad.*

3. *Una vez establecido el plan integral de actuación contra olas de calor de Canarias, y definida una red canaria de refugios climáticos, declarar la Comunidad Autónoma de Canarias como “islas refugio”, para que las islas sean vanguardia en la adaptación al cambio climático y la justicia climática.*

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO NUEVA CANARIAS-BLOQUE CANARISTA, Luis Alberto Campos Jiménez.

11L/PNLP-0166 Del GP Popular, sobre reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela

(Registro de entrada núm. 202410000010304, de 13/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.5. Del GP Popular, sobre reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2024. El secretario general (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Parlamento, presenta la siguiente proposición no de ley “Reconocimiento de Edmundo González Urrutia como ganador de las elecciones presidenciales celebradas el pasado 28 de julio de 2024 en Venezuela” para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 28 de julio, Venezuela vivió una jornada electoral emocionante y decisiva para su futuro en democracia y libertad. A pesar de la feroz represión y de los múltiples obstáculos interpuestos por la dictadura chavista –incluida la inhabilitación de la candidata elegida por la oposición en las primarias y la persecución sufrida por su equipo de campaña, que tuvo que asilarse en una embajada– la voluntad popular se expresó de manera nítida en las urnas.

Según las actas presentadas por las fuerzas democráticas y avaladas por instancias internacionales, el candidato Edmundo González obtuvo 7.303.480 votos (el 67 % del total), reflejando el deseo inequívoco del pueblo venezolano de un cambio en la conducción del país: de la dictadura a la democracia, de la servidumbre a la libertad. Por el contrario, Nicolás Maduro solo consiguió 3.316.142 votos (el 30 %), quedando el resto de los votos repartidos entre otros candidatos.

Contra este resultado –es decir, contra la soberanía del pueblo venezolano–, el régimen dictatorial de Nicolás Maduro ha pretendido orquestar un fraude electoral masivo para mantenerse en el poder. Entre las irregularidades más graves destaca la negativa del Centro Nacional Electoral, controlado por el régimen, a publicar en tiempo y forma los resultados oficiales de todas las actas de los colegios electorales: una clara violación de la legislación venezolana y un atentado directo contra la transparencia y la legitimidad del proceso. De hecho, el Centro Carter, el único organismo mínimamente imparcial al que la dictadura concedió autorización para ejercer como observador de las elecciones, fue contundente en sus conclusiones, señalando que las elecciones en Venezuela “no cumplieron con los estándares internacionales de integridad electoral en ninguna de sus etapas relevantes” y “no pueden ser consideradas democráticas”.

Ante la negativa del Consejo Nacional Electoral a proporcionar la debida transparencia, la oposición democrática logró hacer público el 83,5% de las actas verificables. Lo hizo en un ejercicio sin precedentes y conmovedor de colaboración ciudadana. Cientos de miles de testigos (apoderados), en colegios electorales de todo el país arriesgaron sus vidas y bienes para recoger las actas, que luego fueron escaneadas y colgadas en una página web para consulta general. El resultado que arrojan esas actas es contundente y radicalmente contrario al anunciado por el régimen: no es que Maduro no haya ganado las elecciones; es que Edmundo González es el presidente más votado de la historia de Venezuela, por encima de Hugo Chávez.

Estas actas –disponibles para consulta pública– han recibido reconocimiento y valoración por diversas instancias internacionales y figuras clave. La Organización de Estados Americanos (OEA) ha pedido que sean reconocidas y que Maduro acepte su derrota. El importante Panel de Expertos de la Organización de Naciones Unidas revisó una muestra de estas actas y confirmó su autenticidad, señalando que cumplen con los protocolos de seguridad. El Gobierno de los Estados Unidos ha declarado que las actas certifican la victoria de Edmundo González. Y un grupo de 22 países, junto con la Unión Europea, emitieron una declaración resaltando la importancia de las actas en poder de la oposición para garantizar la transparencia del proceso.

En un contexto donde el régimen de Nicolás Maduro intenta imponer una perversa narrativa de “verdad alternativa” para justificar su permanencia en el poder, las actas recogidas por las fuerzas democráticas se erigen como la evidencia concreta y verificable de la voluntad del pueblo venezolano. Son el testimonio irrefutable de la verdad que se manifestó en las urnas el 28 de julio en Venezuela. Su importancia no solo radica, por tanto, en que certifican la legitimidad del triunfo de Edmundo González, sino en que representan la verdad objetiva de lo sucedido en el proceso electoral. En un ambiente de desinformación y represión, las actas se convierten así en el baluarte de la transparencia y la justicia, y su preservación y reconocimiento son esenciales para asegurar que la verdad prevalezca sobre la mentira. En pocas palabras: defender las actas es defender que la verdad existe y ha de ser respetada. Sin verdad no hay democracia.

La existencia, publicidad e inmenso valor de las actas traslada la responsabilidad ahora a la comunidad internacional. Es esencial que la comunidad internacional y las instituciones democráticas pasen de la fase de exigencia a la dictadura de que publique las actas en manos del CNE –exigencia que el régimen jamás atenderá si no es mediante el fraude y la manipulación– a la fase de reconocimiento de lo que las actas existentes ya muestran: la victoria inequívoca de Edmundo González; es decir, su condición de presidente electo y legítimo de Venezuela.

Aunque la obligación política y moral atañe de manera especial al Gobierno de España, por el liderazgo que debería ejercer como bisagra entre Europa y la Comunidad Iberoamericana; lo cierto es que Canarias, por su histórica vinculación con Venezuela, no puede quedarse al margen de la situación que atraviesa la “octava isla” debiendo, una vez más, demostrar nuestro compromiso con la democracia y su defensa.

Reconocer que Edmundo González es el presidente electo y legítimo de Venezuela es un acto de justicia y de respeto a la verdad. Y es también una afirmación del principio fundamental de la soberanía popular. No reconocer a Edmundo González es conocer el voto de los venezolanos. Es negarles su derecho soberano a elegir a sus representantes. Es hurtarles la democracia. Es tratarles como un pueblo de segunda.

El reconocimiento formal de Edmundo González como presidente electo tiene dos consecuencias añadidas, que se antojan imprescindibles:

La primera es que eleva la presión sobre Maduro y sus secuaces en un momento en el que la represión arrecia.

Desde el día de las elecciones, el régimen ha intensificado el ya de por sí cruento acoso a las fuerzas democráticas. Más de 1.400 ciudadanos –opositores, periodistas, activistas de derechos humanos– han sido arbitrariamente detenidos y al menos 27 han fallecido asesinados. Estas acciones han sido condenadas por la comunidad internacional, que ha instado al cese inmediato de la violencia y la liberación de los detenidos y presos políticos. Amnistía Internacional ha publicado un informe devastador sobre las detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas y torturas cometidas antes y durante el proceso electoral. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) y su Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) han valorado en términos tajantes la represión, condenando lo que consideran prácticas de “terrorismo de Estado”.

En este contexto, la presión de la comunidad internacional, y señaladamente del Gobierno de España, no solo debe mantenerse, debe redoblar. Los derechos humanos más elementales están siendo pisoteados. Cientos de vidas están en juego.

La segunda consecuencia de un reconocimiento explícito de Edmundo González es que envía un mensaje nítido a la dictadura: el curso de los acontecimientos es irreversible; el régimen debe asumir la realidad, ceder el poder y colaborar en el proceso de transición pacífica hacia la democracia, tal como lo exige el pueblo venezolano. No hay vuelta atrás ni alternativa. Es decir, la fase de reconocimiento de Edmundo González no es solo un acto de coherencia con los principios democráticos, sino también un paso esencial para acelerar el fin de la dictadura y facilitar una transición ordenada hacia un futuro de libertad y justicia para Venezuela, evitando cualquier retroceso o manipulación.

En este sentido, cabe señalar que cualquier maniobra política promovida por actores externos, como Brasil, Colombia u otros, que busque desviar o manipular esta voluntad popular, contraviene la soberanía de Venezuela y pone en riesgo la estabilidad y la paz en la región. Abogar por una repetición de elecciones –¿hasta que el resultado convenga a Maduro?– o promover un Gobierno de coalición entre dictadores y demócratas –¿a la medida de Maduro?– es desconocer el resultado de las urnas y la soberanía del pueblo venezolano. ¿O es que el pueblo venezolano no tiene el mismo derecho que otros a que sus votos sean respetados?

Lo mismo debe decirse de la propuesta sobre una negociación entre el régimen y las fuerzas democráticas que excluya a los representantes legítimos de los venezolanos, que hoy son dos: Edmundo González, elegido como presidente el pasado 28 de julio, y María Corina Machado, a la que los venezolanos escogieron como líder de la oposición en las primarias del 22 de octubre de 2023 y a la que la dictadura inhabilitó de forma fraudulenta. La transición a la democracia en Venezuela no podrá construirse contra los votos de los venezolanos. Al revés. La voluntad ya expresada por el pueblo de Venezuela es el único punto de partida legítimo de una transición, y así deben dejarlo claro los gobiernos democráticos del mundo.

Frente a la dictadura, el fraude y la represión en Venezuela no caben la equidistancia ni las vacilaciones. Tampoco cabe el silencio. Mantener una postura neutral o callada en este contexto equivale a ignorar la voluntad del pueblo venezolano y a dar cobertura a un régimen que ha demostrado su radical desprecio por los principios democráticos y los derechos humanos. El silencio del expresidente del Gobierno José Luis Rodríguez Zapatero, que asistió a las elecciones como presunto observador, es un claro ejemplo de esta inaceptable falta de compromiso con la verdad y la justicia. Y no podrá justificarse en la presunta necesidad de mantener una interlocución con el régimen de cara a una negociación. El mutismo que hoy mantiene el señor Zapatero se suma al apoyo explícito que, insólitamente, viene prestando a Maduro desde hace años. Su relación de intimidad antidemocrática con el régimen es de sobras conocida y no puede ser avalada por nadie. Y mucho menos por el Gobierno de España. Nada –ni la afinidad ideológica, ni la vinculación partidista ni cualquier otro motivo– justifica que el Gobierno de España avale el blanqueamiento de un dictador criminal.

En este momento crítico, es imperativo que todas las voces en España se levanten con decisión y claridad en defensa de la democracia y los derechos humanos en Venezuela. Esta responsabilidad recae, con especial urgencia, en quienes representan institucionalmente a España. Y el primero es el Gobierno.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de España a:

1. Reconocer a Edmundo González Urrutia como el legítimo ganador de las elecciones presidenciales del 28 de julio de 2024 en Venezuela y, por tanto, como presidente electo y legítimo de Venezuela. Este reconocimiento se basa en la reiterada negativa de las autoridades electorales venezolanas a publicar los resultados en tiempo y forma, la publicación por parte de la oposición del 83,5% de las actas verificables que demuestran un categórico resultado electoral, y los pronunciamientos oficiales de instituciones internacionales como el Centro Carter, Naciones Unidas, y el Alto Representante de la Unión Europea para Asuntos Exteriores y Seguridad.

2. Liderar el reconocimiento de Edmundo González en las instituciones europeas e instancias internacionales, con el objetivo de asegurar que el 10 de enero de 2025 tome posesión como nuevo presidente de Venezuela.

3. Exigir al régimen de Maduro el cese inmediato de la represión contra las protestas pacíficas y la liberación de todos los presos políticos. Esto incluye la suspensión de detenciones arbitrarias, la intimidación a ciudadanos y el asedio a representaciones diplomáticas.

4. Contribuir a reforzar las medidas de seguridad personal de María Corina Machado, Edmundo González Urrutia y demás dirigentes de la oposición democrática, quienes enfrentan amenazas por su lucha en defensa de la democracia en Venezuela.

5. Liderar en las instituciones de la Unión Europea y en la comunidad internacional iniciativas para garantizar que el voto de los venezolanos sea respetado, y que se inicie un proceso de transición hacia un sistema de derechos y libertades basado en el reconocimiento de los resultados del 28 de julio.

6. Rechazar categóricamente cualquier opción que niegue al pueblo venezolano el ejercicio de su soberanía, como podría ser una repetición electoral o un gobierno de coalición que excluya el mandato popular.

7. Respaldar a los representantes elegidos por el pueblo de Venezuela como los únicos interlocutores legítimos en las negociaciones para la transición democrática. Esto implica el reconocimiento pleno de los resultados de las

primarias y de las elecciones presidenciales, en las cuales María Corina Machado y Edmundo González Urrutia fueron elegidos, respectivamente, como las figuras principales para liderar este proceso.

8. Promover ante la Unión Europea la reinstauración de las sanciones a los dirigentes del régimen de Maduro que fueron levantadas antes de las elecciones como presunto y a todas luces inútil gesto de buena voluntad, y ampliar estas sanciones, dirigiéndolas especialmente a los intereses económicos de los jefes, testaferros y colaboradores de la dictadura.

9. Apoyar la comparecencia en el Congreso de la dirección del Centro Carter para que explique con detalle las conclusiones de sus informes sobre las elecciones venezolanas.

10. Apoyar todas las iniciativas de las fuerzas democráticas venezolanas, especialmente aquellas dirigidas a mantener viva la movilización en defensa del resultado del 28 de julio, incluida la movilización de los casi ocho millones de venezolanos que han sido obligados a emigrar de su país y que continúan luchando por un futuro mejor para Venezuela desde el exilio.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de septiembre de 2024. LA PORTAVOZ, LUZ Reverón González.

11L/PNLP-0167 Del GP VOX, sobre el aumento de la criminalidad en Canarias

(Registro de entrada núm. 202410000010308, de 13/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

1. PROPOSICIONES NO DE LEY EN PLENO

1.6. Del GP VOX, sobre el aumento de la criminalidad en Canarias

De conformidad con lo establecido en el artículo 186 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la proposición no de ley de referencia y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 18 de septiembre de 2024. El secretario general (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario VOX, a instancias del diputado D. Nicasio Galván Sasia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y concordantes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre el aumento de la criminalidad en Canarias para su tramitación ante el pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado año 2023 hemos vuelto a batir récord en la llegada de inmigrantes ilegales a España. No se veían cifras tan altas desde 2018, incrementando las llegadas con respecto al 2022 un 82%. Los inmigrantes ilegales que han llegado a España en 2023 multiplican por cinco la población de El Hierro e igualan los habitantes de capitales de provincia como Segovia, Cuenca o Huesca. A su vez, entre el 1 de enero y el 15 de abril de este año han llegado a nuestro país 17.529 inmigrantes ilegales. Esto es un 236,6% de aumento en relación con el mismo periodo de tiempo del año pasado. Y solo desde que Sánchez llegó al Gobierno, han entrado en España más de 300.000 inmigrantes ilegales. Ese es el balance inmigratorio de este Ejecutivo.

Según Frontex, desde comienzos de 2024 hasta el 31 de mayo han llegado a Canarias casi 18.000 inmigrantes ilegales, un nuevo récord desde 2011 (fecha en la que se comenzó a recopilar datos). Las llegadas irregulares por la ruta de África Occidental en los primeros cinco meses del año han aumentado un 303% respecto al mismo periodo del año anterior, siendo la mayoría de Mali, Senegal y Mauritania¹. Conforme ha ido avanzando el año la situación ha empeorado, encontrándose Canarias al borde del colapso al llegar en lo que va de año más del doble de inmigrantes ilegales que durante todo el año pasado².

Estas cifras evidencian la invasión inmigratoria que venimos sufriendo en España y en Europa. Una invasión inmigratoria que está promovida por el Gobierno de Sánchez, haciendo seguidismo de unas élites de Bruselas que, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores, han decidido

¹ <https://www.rtve.es/noticias/20240614/llegada-migrantes-aumenta-en-canarias-2024/16148461.shtml>

² https://www.lasexta.com/noticias/nacional/canarias-borde-colapso-que-llevamos-2024-han-llegado-mas-doble-migrantes-irregulares-que-ano-pasado_2024081966c391e71dd4400015af514.html

implantar un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales, lo que pone en grave riesgo el futuro de Europa tal y como la conocemos, y que tiene consecuencias directas sobre la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los europeos.

Según el Balance de Criminalidad de 2023, publicado por el Ministerio del Interior, las cifras son dramáticas en cuanto al incremento de la comisión de delitos en nuestro país. Más allá del aumento de un 5,9% de la criminalidad con respecto al año anterior, han aumentado un 45% los secuestros, un 9,5% el tráfico de drogas y un 15% los delitos contra la libertad sexual. Además, según los datos publicados por el Ministerio de Igualdad, el 49% de los autores de asesinatos de mujeres son extranjeros. Todo ello a pesar de que apenas representan el 12,63% de la población que reside en España.

Canarias es la segunda comunidad en la que más creció la delincuencia, detrás de Aragón, con un aumento del 7,5%³, contabilizándose 54.837 delitos, frente a los 51.018 del mismo periodo de 2023. Los delitos que más crecen en Canarias son las violaciones, hurtos y estafas en internet⁴. Ha habido un aumento significativo en el conjunto de delitos contra la libertad sexual (un 22% más, de 493 a 600), agresiones sexuales con penetración (un 24,5%, de 94 a 117) y resto de delitos sexuales 21% (de 399 a 483). Han crecido, aunque de forma más leve, los delitos graves y menos graves de lesiones y riña tumultuaria; y, por último, cabe destacar el considerable incremento en el número de hurtos: si en la primera mitad del 2023 se registraron 13.175, en 2024 han llegado a 14.848, lo que implica un 12,7% de subida, siendo las víctimas en un porcentaje muy elevado los turistas, lo cual perjudica claramente la imagen de Canarias como destino turístico.

Tampoco ayuda a la imagen turística del archipiélago los titulares a los que nos empezamos a acostumbrar en las islas, que cuentan con un denominador común: la inmigración ilegal. A continuación, se detallan algunos ejemplos que sirven para ilustrar lo expuesto:

- *“Dejan en libertad a los tres magrebíes que acuchillaron a dos jóvenes en un parque infantil de Lanzarote”*⁵
- *“Una nueva reyerta entre magrebíes aumenta la preocupación ciudadana en Telde”*⁶
- *“A prisión los cuatro magrebíes detenidos por una violación grupal en una zona turística de Canarias”*⁷
- *“«Casi me matan a golpes»: el duro testimonio de la víctima del brutal ataque con palos en Canarias”*⁸
- *“Contundente condena a los cuatro acusados de violar en manada a una turista en Puerto Rico”*⁹
- *“Brutal agresión a una joven en Canarias: acaba con la nariz rota por defender a una amiga”*¹⁰
- *“Mourad, el homicida del parque de Gran Canaria, llegó a la isla solo tres días antes de matar a Yessine”*¹¹
- *“Un policía hospitalizado tras ser apaleado por un menor marroquí en Arona (Tenerife)”*¹²
- *“Detenido dos veces en 24 horas por un robo y un tirón en Tenerife”*¹³

*“Detenido un marroquí en Gran Canaria que acumulaba ocho robos con violencia perpetrados durante el mes de marzo”*¹⁴

*“Detienen a seis migrantes por robar y agredir a un joven en San Telmo, en Las Palmas de Gran Canaria”*¹⁵

*“Detenidos en Canarias siete inmigrantes marroquíes por una pelea que acabó con un herido de gravedad”*¹⁶

*“Detenidos tres marroquíes por arrojar disolvente a la cara a un policía fuera de servicio”*¹⁷

*“Detenido en Gran Canaria un marroquí buscado por las autoridades de Brasil por tráfico de drogas”*¹⁸

*“El menor magrebí detenido este jueves en Telde es primo del asesinado la pasada semana”*¹⁹

*“Sucesos: vecinos de Tafira evitan un robo de dos magrebíes a una anciana”*²⁰

Nos encontramos ante una situación insostenible que pone en riesgo el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Además del incremento de inseguridad, la pauperización de las familias españolas está alcanzando cotas incompatibles con la vida.

La crisis económica que ha empobrecido a las clases medias y trabajadoras y la incapacidad de los responsables políticos para tomar medidas de alivio a las familias y empresas se han cebado especialmente con los más pequeños.

Ante este panorama, en lugar de adoptar políticas destinadas a atajar el progresivo empobrecimiento de los españoles, se ha aumentado constantemente el gasto en ayudas y atención destinada –directa o potencialmente– a inmigrantes ilegales, que de hecho las reciben en muchas ocasiones por delante de españoles en necesidad. No podemos seguir permitiendo que, mientras los españoles no llegan a final de mes, se estén concediendo ayudas a inmigrantes ilegales que se les niegan a los propios nacionales.

3 <https://www.canarias7.es/sociedad/delincuencia-incrementa-canarias-20240909131803-nt.html>

4 <https://www.eldia.es/sucesos/sucesos-en-canarias/2024/09/09/violaciones-hurtos-estafas-internet-delitos-107944197.html>

5 <https://gaceta.es/espana/dejan-en-libertad-a-los-tres-magrebies-que-acuchillaron-a-dos-jovenes-en-un-parque-infantil-de-lanzarote-20240816-1602/>

6 <https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/telde/nueva-reyerta-magrebies-aumenta-preocupacion-ciudadana-telde-20240606163016-nt.html>

7 <https://www.larazon.es/espana/20210304/fr6v13fiqrczmfwwd4w2aze5e.html>

8 <https://www.laprovincia.es/sucesos/sucesos-en-canarias/2024/06/25/matan-golpes-duro-testimonio-victima-ataque-tenerife-104245336.amp.html>

9 <https://www.canarias7.es/canarias/gran-canaria/las-palmas-de-gran-canaria/contundente-condena-cuatro-acusados-violar-manada-turista-20230726021337-nt.html>

10 <https://www.laprovincia.es/sucesos/sucesos-en-canarias/2024/06/03/brutal-agresion-joven-canarias-acaba-nariz-rota-103277340.amp.html>

11 <https://www.eldia.es/sucesos/sucesos-en-canarias/2024/06/01/mourad-homicida-parque-gran-canaria-103227481.amp.html>

12 <https://okdiario.com/sucesos/policia-hospitalizado-ser-apaleado-menor-marroqui-arona-tenerife-12508059>

13 <https://www.eldia.es/sucesos/sucesos-en-canarias/2024/03/04/detenido-veces-24-horas-robo-99021103.html>

14 <https://gaceta.es/espana/detenido-un-marroqui-en-gran-canaria-que-acumulaba-ocho-robos-con-violencia-perpetrados-durante-el-mes-de-marzo-20240406-1128/>

15 <https://www.europapress.es/islas-canarias/noticia-detienen-seis-migrantes-robar-agredir-joven-san-telmo-palmas-gran-canaria-20220114115711.html>

16 <https://gaceta.es/espana/detenidos-en-canarias-siete-inmigrantes-marroquies-por-una-pelea-que-acabo-con-un-herido-de-gravedad-20230521-0550/>

17 <https://www.libertaddigital.com/canarias/2022-07-18/detenidos-tres-marroquies-por-arrojar-disolvente-a-la-cara-a-un-policia-fuera-de-servicio-6917293/>

18 <https://www.europapress.es/islas-canarias/noticia-detenido-gran-canaria-marroqui-buscado-autoridades-brasil-trafico-drogas-20240703104959.html>

19 <https://teldeactualidad.com/art/162486/el-menor-magrebí-detenido-este-jueves-en-telde-es-primo-del-asesinado-la-pasada-semana#ath>

20 <https://espiral21.com/sucesos-vecinos-de-tafira-evitan-un-robo-de-dos-magrebies-a-una-anciana/>

Deben tomarse inmediatamente las medidas necesarias para que nuestras ciudades no sigan el modelo de sociedades multiculturales que se ha demostrado fracasado en países como Bélgica, Francia o Reino Unido, y que ya están sufriendo demasiadas ciudades y pueblos españoles. La inmigración debe ser legal, controlada, adaptada a las necesidades de nuestro territorio y con capacidad y voluntad de adaptación.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Parlamentario VOX propone para su aprobación la siguiente:

PROPOSICIÓN NO DE LEY

El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias para que, a su vez, inste al Gobierno de la nación a:

1. Proceder a tramitar de forma preferente y urgente la inmediata expulsión de todos los inmigrantes que accedan ilegalmente a nuestra nación, así como de aquellos inmigrantes legales que cometan delitos graves o hagan del delito leve su forma de vida

2. Acabar con las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa.

3. Que todas las Administraciones públicas trasladen el mensaje claro de que cualquier inmigrante que entre de manera ilegal en España nunca podrá regularizar su situación en nuestro país ni recibir ningún tipo de ayuda pública.

4. Suprimir toda ayuda y beneficio social a los inmigrantes ilegales que han entrado a nuestra nación vulnerando las leyes españolas y comunitarias, a excepción de la asistencia humanitaria urgente que precisen hasta la devolución a sus países de origen.

5. Eliminar las subvenciones a asociaciones, organizaciones, fundaciones u oenegés que promuevan o faciliten de cualquier forma la inmigración ilegal y el tráfico de personas, así como a endurecer las penas contra las mafias de la inmigración ilegal y a todos sus colaboradores.

6. Tomar todas las medidas necesarias para proceder al cierre de los centros de menas que crean inseguridad en nuestras calles, empezando por los más conflictivos. Todos los menores extranjeros deben ser repatriados con sus padres, familiares o entorno íntimo a sus países de origen de forma inmediata. Hasta lograr su cierre, procuraremos las medidas e infraestructuras necesarias para garantizar la seguridad de los trabajadores de estos centros, la existencia de espacio suficiente y la seguridad de los vecindarios aledaños.

7. Proceder a aprobar, de forma urgente, de conformidad con la Directiva 2013/32/UE, la lista de países seguros; esto es, todos aquellos en que, de manera general y sistemática, no existe persecución, tortura o tratos inhumanos o degradantes, ni amenaza de violencia indiscriminada en situaciones de conflicto armado; entre los que se encuentran países de origen y de tránsito o salida hacia España de las operaciones de las mafias de tráfico ilegal de personas.

8. Suspender la cooperación al desarrollo con cualquier país que no colabore en la gestión de los flujos migratorios hasta que no se desarrollen y cumplan los acuerdos bilaterales suscritos para la cooperación en materia de gestión de la emigración internacional con el propósito de impedir la llegada de inmigrantes ilegales.

9. Llevar a cabo las reformas legales necesarias para impedir que ningún inmigrante ilegal pueda cometer un fraude de ley en la tramitación de su expediente de extranjería o petición de asilo.

10. Proceder a la correcta transposición de la Directiva de retorno en España, y, en concreto, regular el internamiento en centros de extranjeros, y sus prórrogas, para todos los extranjeros que tengan pendiente la ejecución de una orden de expulsión y retorno.

11. A establecer de manera inmediata refuerzos de personal en la Administración competente para tramitar las solicitudes de asilo y de resolver los expedientes de extranjería con el fin de agilizar todos los trámites y que ningún inmigrante ilegal pueda verse favorecido por los retrasos de la Administración.

12. A que en todos los municipios de España se inicien los estudios y trámites necesarios para la elaboración y aprobación de una ordenanza reguladora del procedimiento sancionador para los incumplimientos de la ciudadanía en relación a sus obligaciones con el padrón municipal con el fin de que los inmigrantes ilegales no puedan empadronarse.

13. Que todas las Administraciones públicas introduzcan explícitamente en las bases de toda subvención destinada a personas físicas el requisito de residencia legal y no de mero empadronamiento para poder ser beneficiario de las mismas.

14. Incluir, con carácter general, el acceso prioritario de españoles a ayudas sociales públicas y prestaciones de dependencia.

15. Oponerse, desde las Administraciones regionales, a la reubicación en el territorio regional de cualquier inmigrante que haya entrado ilegal o irregularmente en territorio nacional que no haya solicitado protección internacional de ningún tipo.

16. Poner todos los medios necesarios para no habilitar ninguna partida presupuestaria destinada al objeto de la reubicación de inmigrantes ilegales a nuestra región.

En el Parlamento de Canarias, a 13 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO VOX, Nicasio Galván Sasía.

INTERPELACIÓN

EN TRÁMITE

11L/I-0034 Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno con las líneas de actuación emprendidas y por implementar en materia de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

(Registros de entrada núms. 202410000010140 y 202410000010159, de 11/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 12 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

20. INTERPELACIONES

20.1. Del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno con las líneas de actuación emprendidas y por implementar en materia de vivienda, dirigida al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad

De conformidad con lo establecido en el artículo 172 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la interpelación de referencia, según escritos de presentación y de rectificación, y disponer su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2024. El secretario general (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, de conformidad con lo establecido en el artículo 172 y concordantes del Reglamento del Parlamento, solicita la tramitación ante el pleno de la Cámara de la siguiente interpelación del sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad, y ello en base a los siguientes:

FUNDAMENTOS DE LA INTERPELACIÓN

El 15 de julio de 2024 se cumplió un año desde la toma de posesión al frente de la Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad. Una legislatura en la que las dificultades en el acceso a la vivienda de la población canaria se han agravado por la confluencia de diversos factores en los que la inacción del Gobierno y el rescate de fórmulas liberalizadoras no están siendo capaces de revertir la situación, ni tan siquiera abordan las causas que están en la raíz del problema.

Para hacer frente a esta situación el Gobierno de Canarias dispone de un amplio abanico de posibilidades normativas, ejecutivas y presupuestarias. Por un lado, la *Ley 12/2023, de 24 de mayo, por el derecho a la vivienda*, establece una serie de habilitaciones normativas que podrían ser incorporadas a la *Ley 2/2003, de 30 de enero, de Vivienda de Canarias*. Entre ellas destaca la posibilidad de regular la de declaración de zonas tensionadas a los efectos, por un lado, de limitar el incremento de precios de alquiler y, por otro, suspender la conceción de licencias de viviendas vacacionales en las zonas así declaradas por un periodo transitorio.

Por otra parte, el Gobierno disponía la posibilidad de aprobar una moratoria para suspender la tramitación de nuevas licencias de vivienda vacacional, tal y como han reclamado algunas instituciones como la Presidencia del Cabildo de Tenerife, en tanto en cuanto se tramitara y aprobara una nueva ley de ordenación del turismo en Canarias.

Sin embargo, la postura del Gobierno ha sido desoír esta posibilidad generando un efecto llamada. De 2015 a 2023, 8 años, se concedieron licencias para 40.000 nuevas viviendas vacacionales en Canarias; de septiembre del 2023, cuando la consejera de Turismo anunció en sede parlamentaria la tramitación de una nueva ley de ordenación del turismo, y tras una catarata de declaraciones poniendo el foco en esta reforma legal, se han incorporado 15.000 nuevas viviendas vacacionales. Es decir, un crecimiento interanual de en torno al 46,2%, mientras que en el mismo periodo Baleares ha sido capaz de reducir sus viviendas vacacionales un 1,2%.

Desde el punto de vista ejecutivo, el Gobierno saliente dejó aprobado y en ejecución el Plan de Vivienda de Canarias 2020-2025, que supuso que, tras más de 10 años sin construir vivienda pública en las islas, en cuatro años se iniciara la construcción de cien viviendas en Santa Cruz de Tenerife, 24 en Ingenio, se adquirieran 407, y se dejaran en fase de licitación y realización proyectos para 1.844 viviendas y rehabilitamos 9.952. Así como el programa de compra de viviendas no terminada ejecutada por Visocan, entre otras acciones.

Un plan que requiere, para su adecuación y ejecución, suficiente cobertura presupuestaria. Sin embargo, con un presupuesto expansivo para 2024, con 1.121 millones más de gasto no financiero, el Gobierno de Canarias redujo en 17 millones los presupuestos para políticas de vivienda pública. Y, paralelamente, aprobó el Decreto ley 1/2024, de 19 de febrero, de medidas urgentes en materia de vivienda, que, lejos de apostar por ampliar el parque público de vivienda, rescata fórmulas liberalizadoras de suelo de las constructoras a costa del planeamiento.

Al inicio de la legislatura el Sr. consejero anunció también medidas para movilizar viviendas vacías al mercado del alquiler modificando el programa ya que no había tenido el éxito esperado, sin embargo los numerosos anuncios y titulares no se han cristalizado en acciones concretas.

INTERPELACIÓN

Por todo ello, interpelamos al Sr. consejero de Obras Públicas, Vivienda y Movilidad para conocer los propósitos y objetivos que se marca el Gobierno con las líneas de actuación emprendidas y por implementar en materia de vivienda.

Canarias, a 11 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.

MOCIÓN

EN TRÁMITE

11L/M-0022 Del GP Socialista Canario, consecuencia de la interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. (I-32)

(Publicación: BOPC núm. 259, de 16/7/2024)

(Registro de entrada núm. 202410000010314, de 13/9/2024)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el 17 de septiembre de 2024, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2. MOCIONES

2.1. Del GP Socialista Canario, consecuencia de la Interpelación del GP Socialista Canario, sobre los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea. (I-32)

De conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de la Cámara, la Mesa acuerda:

Primero. Admitir a trámite la moción de referencia y su tramitación ante el Pleno.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

Tercero. Trasladar este acuerdo al Gobierno y al grupo parlamentario autor de la iniciativa.

Este acuerdo se tendrá por comunicado, surtiendo efectos de notificación, desde su publicación en el *Boletín Oficial del Parlamento de Canarias*, según lo establecido en el acuerdo de la Mesa del Parlamento de Canarias, de 20 de julio de 2020.

En ejecución de dicho acuerdo y de conformidad con lo previsto en el artículo 112 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 16 de septiembre de 2024. El secretario general (*P.D. de la presidenta, Resolución de 30 de junio de 2023, BOPC núm. 8, de 3/7/2023*), Salvador Iglesias Machado.

A LA MESA DE LA CÁMARA

El Grupo Parlamentario Socialista Canario, al amparo de lo establecido en el artículo 175 y concordantes del Reglamento del Parlamento de Canarias, en relación con la 11L/I-0032, los propósitos y el nivel de cumplimiento de las medidas puestas en marcha por su consejería durante el primer año de gobierno, dirigida a la Sra. consejera de Hacienda y Relaciones con la Unión Europea, mediante la presente eleva al pleno de la Cámara la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero. Transcurrido el primer año de legislatura y una vez analizados y evaluados los compromisos adquiridos y las políticas aplicadas, o no, por el actual Gobierno de Canarias, cabe concluir, por un lado, el elevado nivel de incumplimientos y, por otro, la ausencia de acciones y medidas que den respuesta al actual contexto socioeconómico de las islas.

Segundo. Demostrativo de lo anterior es que la primera medida que adopta el Gobierno de Canarias en materia fiscal durante este período consistió en modificar, vía decreto ley, el impuesto de sucesiones y donaciones con el objetivo de eliminar los principios de progresividad y equidad en su regulación.

Tercero. Y sin embargo, la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias (LPGCAC) para 2024 no contuvo ninguna medida novedosa de alcance destinada a aliviar la situación económica de la clase trabajadora y de los colectivos más vulnerables. Todo ello a pesar de contar con 1.121 millones de euros más de gasto no financiero, que otorgaba margen para aplicar una política fiscal selectiva, quirúrgica, a favor de las familias canarias de renta media y baja que han estado haciendo frente a un importante encarecimiento de la cesta de la compra, de las cuotas hipotecarias o de los alquileres, por poner algunos ejemplos.

Cuarto. No obstante, la LPGCAC para 2024 sí incluyó en la disposición adicional quincuagésima octava una «bonificación extraordinaria y temporal del precio final de determinados combustibles derivados del refinado del petróleo», consistente en una ayuda de 20 céntimos por litro para la adquisición de carburantes en las islas de El Hierro, La Palma y La Gomera, excluyendo de su aplicación, de forma proporcional, a las islas de Fuerteventura y Lanzarote, cuyos habitantes también deben hacer frente al sobrecoste del combustible con respecto al precio medio en Canarias, que viene marcado por los precios medios de Tenerife y Gran Canaria, donde los precios son notablemente inferiores como consecuencia, entre otros factores, de la existencia de una mayor competencia entre los operadores.

Quinto. Hoy nos encontramos a las puertas del inicio de la tramitación del futuro proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025. Una norma estructurante de la acción del Ejecutivo para el próximo año que debería concretar sus prioridades políticas y que, esperamos, suponga un punto de inflexión con respecto a la acción desarrollada en su primer año de gobierno.

Como elemento de partida, el marco de los ingresos previstos en materia tributaria supone la base sobre la que construir el anteproyecto. Pero, además, es un elemento de acción en sí mismo en la medida en que el tratamiento fiscal de los contribuyentes supone ya de por sí una política pública.

La apuesta del Grupo Parlamentario Socialista Canario para el ejercicio 2024 fue dotar de estabilidad las mejoras fiscales establecidas en el tramo autonómico del IRPF para los ejercicios 2022 y 2023 como consecuencia del alza de precios. Unas medidas que, no podemos olvidar, han perdido vigencia en 2024. Propuesta que no recabó el apoyo parlamentario.

Así, con el voto favorable de los grupos que apoyan al Gobierno, no se dotaron de vigencia las mejoras en las deducciones en el IRPF al nacimiento o adopción, discapacidad, mayores de 65 años, acogimiento de menores, familias monoparentales, gastos de guardería, familias numerosas, inversión en vivienda, obras para adaptar la vivienda por discapacidad o por rehabilitación energética, contribuyentes desempleados, gastos de enfermedad o por dependientes con discapacidad.

Sexto. Además, se negaron a dotar de vigencia indefinida a las deducciones de gastos de estudio superiores a los estudiantes de las islas no capitalinas. Esto supondrá que las familias de los y las estudiantes gomeros, palmeros, herreños, majoreros, gracioseros y conejeros van a perder, al menos, 300 euros de deducción cuando el año que viene hagan la declaración de la renta por sus ingresos en 2024.

Los grupos que apoyan al Gobierno también se opusieron, con un alcance mucho más limitado, a extender esta deducción a las familias con estudiantes de grado superior de Tenerife y Gran Canaria, siendo estas las únicas que no cuentan en la actualidad con ningún tipo de beneficio fiscal en un tramo educativo en Canarias.

Séptimo. Por su parte, entendemos que se han de incrementar las rentas máximas establecidas en la normativa educativa para poder acceder a las ayudas y subvenciones en servicios educativos complementarios al estar quedándose fuera de las mismas familias necesitadas por no haberse actualizado los tramos de rentas más bajos. Una medida que debería contar con la oportuna cobertura presupuestaria.

Cobertura presupuestaria que también es necesaria para acometer, de una vez por todas, el desarrollo de los llamados complementos de vivienda y estudios previstos en la Ley de Renta Canaria de Ciudadanía, y proceder a su implementación inmediata.

Octavo. Todo ello sin perjuicio de que el propio Gobierno diseñe otras medidas encaminadas a favorecer a las familias de rentas más bajas primando, en todo ello, el principio de progresividad fiscal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista Canario presenta la siguiente:

MOCIÓN

1. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a promover las medidas necesarias en el futuro proyecto de ley de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2025 para:

a. Prorrogar, con carácter retroactivo para todas las rentas obtenidas durante el ejercicio 2024 en el tramo autonómico del IRPF, las mejoras introducidas en la disposición final décimo séptima de la Ley 7/2022, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2023, relativas a la deducción de gastos de estudio, a la deducción por nacimiento o adopción, a la deducción por discapacidad o mayores de 65 años, a la deducción por acogimiento de menores, a la deducción para familias monoparentales, a la deducción por gastos de guardería, a la deducción por familias numerosas, a las deducciones por inversión en vivienda, a obras para adaptar la vivienda por discapacidad o por rehabilitación energética, deducción por contribuyentes desempleados, deducción por gastos de enfermedad y deducción por dependientes con discapacidad.

b. Estudiar la viabilidad de dotar de vigencia indefinida para las rentas obtenidas a partir del ejercicio 2025 de las mejoras en deducciones del tramo autonómico del RIF a las que hace alusión el apartado anterior.

c. Estudiar la viabilidad de extender la deducción por gastos de estudios en el tramo autonómico del IRPF a los y las contribuyentes residentes de las ocho islas, sin perjuicio de que el alcance de la misma sea inferior para los residentes en las islas capitalinas.

d. Adoptar medidas extraordinarias en el tramo autonómico del impuesto sobre la renta de las personas físicas que mejoren la capacidad adquisitiva de las familias con rentas medias y bajas y combatan el alza de los precios, principalmente las relativas al acceso a la vivienda.

e. Dotar de la adecuada cobertura presupuestaria un incremento de los ingresos máximos familiares establecidos en la normativa de regulación de los servicios complementarios en materia educativa para acceder a las ayudas y subvenciones en estos servicios, principalmente en los servicios de comedor y desayunos escolares, de manera que puedan acceder a los mismos un mayor número de familias en situación de necesidad.

f. Dotar de la adecuada cobertura presupuestaria la implementación de los complementos de vivienda y estudios previstos en el artículo 42 de la Ley 5/2022, de 19 de diciembre, de la Renta Canaria de Ciudadanía.

2. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a recuperar una fiscalidad justa, progresiva y equitativa en el impuesto de sucesiones y donaciones, después de la reforma operada por el Decreto ley 5/2023, de 4 de septiembre, por el que se modifican las bonificaciones en la cuota tributaria del citado impuesto, procediendo a la derogación de la citada norma.

3. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a corregir las acciones emprendidas en materia de bonificaciones extraordinarias y temporales del precio final de determinados combustibles derivados del refino del petróleo, de manera que no se establezcan desigualdades injustificadas entre las distintas islas no capitalinas, así como a implementar de forma adecuada los mecanismos de supervisión y control necesarios para garantizar la efectividad de estas bonificaciones.

4. El Parlamento de Canarias insta al Gobierno de Canarias a desarrollar una política fiscal en la que la progresividad, como principio rector garante de la sostenibilidad del estado del bienestar y de los servicios públicos esenciales, constituya el elemento nuclear sobre el que se articulen el conjunto de sus políticas.

Canarias, a 13 de septiembre de 2024. EL PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA CANARIO, Sebastián Franquis Vera.



Parlamento de Canarias